

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **0308-15-EP**, presentada por Edmundo Guillermo Cisneros Figueroa, procurador judicial del gerente general de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador, en contra de la sentencia de 3 de diciembre del 2014, dictada por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, dentro del juicio de expropiación Nro. 0148-2014, interpuesto por los señores Luis Alberto Santander García y Piedad Ramona Solos Torres, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., marzo 04 de 2015



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm